

Asignación de referencia y categorías procedimentales

INÉS GIMENA PÉREZ

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras y CBC
Castro 1134 CABA (C1217AAL)
E-mail: inesperez100@gmail.com
Tel. (011) 4931-2319

DANIEL ROMERO

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Humanidades- UNLP y CBC
Av. Cramer 381 P12, D9. CABA (C1426ANF)
E-mail: daniel.dromakd@gmail.com
Tel. (011) 4553-4808

ASIGNACIÓN DE REFERENCIA Y CATEGORÍAS PROCEDIMENTALES

RESUMEN: En este trabajo nos proponemos describir aquellos mecanismos interpretativos de enunciados que contienen procesos de asignación de referencia a sintagmas nominales con determinante (SSDD). Nuestra hipótesis consiste en que en la identificación de los referentes de las expresiones nominales contenidas en estos enunciados se requiere de un procesamiento paralelo al de la estructura morfo-sintáctica, partir de un conjunto de mecanismos inferenciales en los que intervienen fundamentalmente las categorías procedimentales, tal como las define la Teoría de la Relevancia (Sperber & Wilson, 1996 y 2004). En efecto, la representación semántica de estos enunciados surge de la interacción entre la derivación de la representación sintáctico-semántica y mecanismos interpretativos pragmáticos mediante los cuales se obtiene una forma proposicional plena, dada por la obtención de implicaciones contextuales (explicaturas); a esta forma proposicional plena puede asignársele condiciones veritativas. Procuramos establecer cuáles categorías procedimentales intervienen en la asignación de referencia, y de qué manera actúan sobre expresiones con núcleo sustantivo y un D(eterminante).

PALABRAS CLAVES: Referencia; determinante; categorías procedimentales; inferencia.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Las expresiones referenciales. 3. Verbos y categorías procedimentales. 4. Interacción entre verbos y expresiones referenciales. 5. Análisis en la interfaz. 6. Análisis del procesamiento inferencial. 7. Conclusiones.

THE PROVIDING REFERENCE AND THE PROCEDURAL CATEGORIES

ABSTRACT: The purpose of this article is to analyze the interpretative processes of the utterances containing allocation references to noun phrases with determinant (DPs). Our hypothesis claims that identifying the referents of nominal expressions contained in the utterances requires a parallel processing of morpho-syntactic structure, based on a set of inferential mechanisms involved primarily in the procedural categories, as defined by Relevance Theory (Sperber & Wilson, 1996 and 2004). In fact, the semantic representation arises from the interaction between the derivation of the syntactic-semantic representation and pragmatic interpretative mechanisms which obtains a full propositional form, given by contextual implications (explicatures); this full propositional form can be assigned truth conditions. We seek to establish what procedural categories are involved in providing reference and how they act on head noun expressions with D (eterminant).

KEY WORDS: Reference; determinant; procedural categories; inference.

SUMMARY: 1. Introduction. 2. Referring expressions. 3. Verbs and procedural categories. 4. Interaction between verbs and referring expressions. 5. Analysis on the interface. 6. Analysis of inferential processing. 7. Conclusions.

ALLOCATION DE REFERENCE ET CATEGORIES DE PROCEDURE

RÉSUMÉ: Cet travail a pour but de décrire le fonctionnement des processus d'interprétation des énoncés impliquant des processus d'allocation en référence des syntagmes nominaux contenant un déterminant (SSDD). Nous tenterons de démontrer que l'identification de la référence des expressions nominales contenues dans les énoncés demander un traitement parallèle de la structure morpho-syntaxique, à partir d'un ensemble de mécanismes inférentiels impliqués essentiellement dans les catégories procédurales, telles que définit la Théorie de la Pertinence (Sperber & Wilson, 1996 et 2004). La représentation sémantique de ces énoncés résulte de l'interaction entre la représentation découlant syntaxico-sémantiques et des mécanismes d'interprétation pragmatiques par lequel on obtient une forme propositionnelle complète donnée par l'obtention d'implications contextuelles (explicatures); cette forme propositionnelle complète peut être attribué conditions de vérité. En particulier, nous cherchons à établir quelles catégories de procédure liées à l'allocation de référence, et comment ils agissent sur les expressions avec une tête nominale et déterminant.

MOTS CLÉS: Référence; déterminant; catégories de procédure; inférence.

SOMMAIRE: 1. Introduction. 2. Expressions référentielles. 3. Verbes et catégories de procédure. 4. Interaction entre les verbes et expressions faisant référence. 5. Analyse sur l'interface. 6. Analyse de traitement inférentiel. 7. Conclusion.

Fecha de Recepción

16/04/2011

Fecha de Revisión

25/10/2012

Fecha de Aceptación

27/10/2012

Fecha de Publicación

01/12/2012

Asignación de referencia y categorías procedimentales

INÉS GIMENA PÉREZ & DANIEL ROMERO

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo nos planteamos el objetivo describir dar cuenta de los procesos interpretativos de enunciados que contienen procesos de asignación de referencia a sintagmas nominales con determinante (SSDD). Nuestra hipótesis consiste en que la identificación de los referentes de las expresiones nominales contenidas en los enunciados requiere de un procesamiento paralelo al de la estructura morfo-sintáctica, a partir de un conjunto de mecanismos inferenciales en los que intervienen fundamentalmente las categorías procedimentales, tal como las define la Teoría de la Relevancia (Sperber & Wilson, 1996 y 2004). Los procesos inferenciales no están conformados únicamente por el cálculo y obtención de implicaturas (como lo asume el modelo de Grice, 1975) sino que la representación semántica surge de la interacción entre la derivación de la representación sintáctico-semántica y mecanismos interpretativos pragmáticos mediante los cuales se obtiene una forma proposicional plena, dada por la obtención de implicaciones contextuales (explicaturas); a esta forma proposicional plena puede asignársele condiciones veritativas. Para ello, intentamos relacionar el carácter referencial de las expresiones nominales con la noción de presuposición de existencia que, según la tradición filosófica, surge de la estructura de las expresiones nominales llamadas Descripciones Definidas, y demostrar que en ciertas ocasiones la referencia de una expresión depende de otros factores independientes de su forma lingüística explícita.

Procuramos establecer cuáles categorías procedimentales intervienen en la asignación de referencia y de qué manera actúan sobre expresiones con núcleo sustantivo y un D(eterminante). Buscamos demostrar que el importe referencial de una expresión nominal no depende solo de que contenga o no un D(eterminante) ni de los rasgos contenidos en este elemento lingüístico.

Nuestro abordaje de las expresiones referenciales se inscribe en el marco de la Teoría de la Relevancia, cuya presentación clásica es la de Sperber y Wilson (1996, 2004). En este marco teórico se considera que en un enunciado se encuentran dos clases de contenidos semánticos: contenidos conceptuales y contenidos procedimentales (Wilson & Sperber, 1996 y Leonetti & Escandell Vidal, 2004). Los primeros, los contenidos o categorías conceptuales, permiten distinguir el significado de las unidades lingüísticas como, por ejemplo, los morfemas raíces que forman palabras, a saber: sustantivos, adjetivos y verbos. Las Categorías Conceptuales (CCCC) se relacionan mediante los principios y reglas morfosintácticos y

forman una estructura, denominada Representación Semántica, Estructura Léxico-conceptual o Forma Lógica.¹

Esta representación léxico conceptual en muchos enunciados no basta para que el destinatario obtenga una interpretación completa de sus significados. Por ejemplo, en:

- (1) Él lo consiguió ayer allá.

Si quisiéramos, por ejemplo, evaluar (1) con condiciones veritativas, habría que establecer los referentes de cuatro palabras contenidas en el enunciado, salvo "consiguió" estos son elementos deícticos o de referencia relativa. También es necesario tomar en cuenta la referencia temporal contenida en la flexión verbal.

En la TR se sostiene que la interpretación completa de un enunciado surge de procesos inferenciales que se producen paralelamente a la derivación de la representación semántica; se proponen: a) asignación de referentes / saturación; b) desambiguación; c) ajuste conceptual; d) enriquecimiento "libre"; "debilitamiento" (loosening).

Las Categorías Procedimentales (CCPP), expresadas en los marcadores del discurso, las marcas de modalidad oracional, las partículas citativas y evidenciales, la entonación, los tiempos y modos verbales, los determinantes y pronombres definidos, los adverbios deícticos y focalizadores, y los mecanismos sintácticos que determinan la estructura informativa (por ejemplo, los que rigen la asignación del foco), son instrucciones de procesamiento que desencadenan los procesos inferenciales mencionados, relacionan los contenidos conceptuales entre sí y con datos del contexto y llevan a una representación proposicional completa, un nivel al que puede asignársele distintas propiedades, entre ellas el valor veritativo (Carston, 2000).

2. LAS EXPRESIONES REFERENCIALES

En un trabajo anterior (Pérez & Romero, 2010) elaboramos una propuesta centrada en el análisis de expresiones nominales e intentamos demostrar que para establecer el grado de especificidad de un SD intervienen distintos procesos inferenciales de interpretación en los cuales está involucrada la CP Determinante en interacción con rasgos flexivos de un verbo contenido en una oración de relativo que modifica al núcleo nominal, por ejemplo en:

- (2) Buscaban un jugador que tuviera hambre de gloria.
- (3) *Buscaban un jugador que tenía hambre de gloria.
- (4) ? Buscaban el jugador que tuviera hambre de gloria.
- (5) *Buscaban el jugador que tenía hambre de gloria.
- (6) Buscaban al jugador que tuviera hambre de gloria.

¹ El término depende del modelo teórico que se use como marco de referencia.

La inaceptabilidad de algunas oraciones se debe a que sostenemos que la especificidad o no de la expresión nominal no depende solamente de los rasgos del D, sino que surge de la relación entre este y la flexión del verbo de la subordinada y del verbo subordinante.

En este sentido, nuestro análisis considera que la presuposición de existencia, tradicionalmente motivada por la presencia del artículo definido (Frege, 1892 y Strawson, 1950), surge de la interacción de distintos elementos sintáctico-semánticos que actúan como disparadores de los procesos inferenciales de interpretación y determinan distintos grados de especificidad del sintagma. Es decir que la especificidad de un SD, en virtud de tal implicitación, puede ser una cuestión de grado determinada por procesos de reinterpretación pragmáticos como ajuste y coacción, junto con elementos sintáctico-semánticos que los disparan. Para ello, un punto clave es la conocida propuesta de Donellan (1966) que distingue entre uso atributivo y uso referencial de las expresiones referenciales (o SD def.)². Algunas reformulaciones de la distinción de Donellan consideran posible emparentar el rasgo [+específico] con [+referencial] y el rasgo [-específico] con [+atributivo]³. Sin embargo, esta asimilación no siempre es válida.

Según este autor, en el uso atributivo se establece una relación de implicación entre lo predicado por la DD y por el predicado. Es decir, para que la O sea V deben cumplirse las dos predicaciones. En cambio, en el uso referencial las dos propiedades expresadas son independientes.

A la propuesta de Donellan podemos observarle que si la distinción propuesta es relativa a las intenciones de los hablantes o al conocimiento de los hablantes (referente conocido: [+referencial]/ referente no conocido: [+atributivo]) se da lugar a que la referencia sea consecuencia de un conjunto de factores difícil de establecer. Esto supone una concepción pragmática de la referencia dependiente de las intenciones comunicativas: desde los “usos” o “empleos” más referenciales a los menos referenciales.

Sin embargo, creemos que la TR aporta herramientas útiles para establecer un criterio de asignación de referencia que tiene en cuenta distintos niveles de representación en los que entran en juego distintos tipos de categorías sintácticas (CCFFuncionales/CCLéxicas) y de procesamiento de la información (CCPProcedimentales/CCConceptuales). En este sentido, la cuestión de grado en la especificidad de un SD no resulta consecuencia del nivel o grado de conocimiento que el hablante tiene del objeto referido sino de la presencia e interacción de un conjunto de elementos lingüísticos que mediante un procesamiento en paralelo restringen las posibilidades de interpretación de un enunciado, en términos de distintos grados de especificidad. Es decir, los distintos grados

² Para una visión más completa, cf. Rouchota (1992).

³ [+específico] es un rasgo binario, la distinción entre [+referencial] y [+atributivo] no porque puede haber SSDD no especificados en cuanto a ella.

de especificidad del SD no están dados solo por los rasgos de la categoría procedimental D(eterminante) debido a que en el proceso de asignación de referentes entra en interacción en términos de coacción otras categorías procedimentales como D(eterminante) y rasgos de T(iempo). Esto permite distinguir, por ejemplo, que para el SD definido la forma no marcada sea la específica aunque es posible la interpretación inespecífica en contextos con determinados modos y tiempos. Por otro lado, también se produce en paralelo un proceso de reajuste conceptual en el que están involucradas las categorías conceptuales como, por ejemplo, ciertos rasgos conceptuales de los verbos, como el aspecto léxico.

En el presente trabajo analizaremos la relación entre la expresión nominal y rasgos de elementos lingüísticos no comprendidos estrictamente en esta.

Partimos de considerar que los SD presentan dos rasgos básicos, [+definido] y [+específico]; el primero distingue entre "el" y sus formas flexionadas, es [+definido] y "un", [-definido]. El rasgo de especificidad puede aparecer en ambos; como hemos dicho anteriormente surge de la presencia o ausencia de otras categorías procedimentales en el contexto. El rasgo [-específico] no hace surgir presuposición de existencia, por lo que podemos decir que en el caso del uso atributivo de las DDDD (Donellan, 1966: 35-36) el D [+definido] es [-específico], dado que no denota un referente y solo uno en particular. Otros casos se dan cuando la expresión nominal tiene referencia genérica; esto sucede tanto con sustantivos contables como incontables:

- (7) [La ballena] es un mamífero
- (8) Los indígenas domesticaron a[*l* caballo que trajeron los conquistadores españoles].
- (9) Cuando se comenzó a utilizar la imprenta [el papel] sustituyó a[*l* pergamo].

Podría sostenerse que las expresiones con D [-definido] serían siempre inespecíficas, pero hay casos en que otros elementos condicionan una interpretación como específica, por ejemplo, rasgos de los verbos que se relacionan con las expresiones nominales.

3. VERBOS Y CATEGORÍAS PROCEDIMENTALES

Trabajaremos con los siguientes ejemplos:

- (10) Juan quiere [una computadora con 2 GB de RAM].
- (11) Juan quiso [una computadora con 2 GB de RAM].
- (12) Juan compró [una computadora con 2 GB de RAM].
- (13) Juan quiere [una computadora que tiene 2 GB de RAM].
- (14) Juan quiere [una computadora que tenga 2 GB de RAM].
- (15) Juan quiso [una computadora que tiene 2 GB de RAM].
- (16) *Juan quiso [una computadora que tenga 2 GB de RAM].
- (17) Juan compró [una computadora que tiene 2 GB de RAM].
- (18) *Juan compró [una computadora que tenga 2 GB de RAM].

La expresión nominal con SP en (10), (11) y (12) no altera la buena formación y aceptabilidad, independientemente del verbo y el tiempo en que esté conjugado, pero podemos observar que cuando se introduce una cláusula de relativo como modificador aparecen oraciones inaceptables, como (16) y (18).

Sostenemos, por lo tanto, que esto se debe a que en la interpretación no solo interviene la CP D(eterminante), sino que, además, los rasgos de D(eterminante) interactúan con rasgos del verbo subordinante y rasgos del verbo subordinado.

Los verbos presentan dos caracteres de rasgos relacionados intrínsecamente, la flexión y la clase a la que pertenecen.

La flexión está contenida en la CP T (Tiempo), un complejo de rasgos, de los cuales podemos identificar al menos cuatro:

Persona, rasgo deíctico que permite identificar al primer argumento seleccionado por el V, por lo tanto tiene contenido referencial.

Tiempo, también deíctico; tiene contenido referencial en forma similar al rasgo Persona, dado que permite ubicar al evento expresado en relación al momento en que se emite el enunciado.

Aspecto, permite identificar rasgos del evento como conclusión, repetición, habitualidad, etc. En ciertos casos interactúa con el Tiempo y produce interpretaciones relativamente ambiguas:

(19) Voy al cine.

El tiempo del enunciado (19) puede interpretarse o bien como simultáneo, en el sentido de

(20) En este momento estoy desplazándome hacia un cine en particular.

O bien como evento repetido y habitual, con lo que el significado temporal se neutraliza. Como podemos observar en la reformulación de

(21) Voy todas las semanas a ver una película a un cine cualquiera.

Modo: si mantenemos la clasificación tradicional, el modo asigna el rasgo [+aserción] al evento expresado. [-aserción] corresponde a las formas de subjuntivo y al potencial o condicional⁴. También intersecta con el tiempo, dado que un evento expresado en futuro no puede ser interpretado como [+aserción] y, en consecuencia, afectará a la interpretación de las expresiones referenciales.

Por clase entendemos rasgos de su significado léxico, es decir, conceptuales. Aceptamos la clasificación de verbos de Vendler (1967: 58-

⁴ Las formas de potencial interpretadas como "futuro en el pasado" son [+aserción], por ejemplo:

(i) Avistaron la isla y se dirigieron al puerto donde desembarcarían.

65) en cuanto al llamado Aspecto Léxico (*Aktionsart*), dependiente del significado del verbo, de los argumentos internos que selecciona y de los adjuntos que pueden aparecer con un verbo en particular. Un evento puede interpretarse con un punto de culminación inherente (*télico*), o como que podría continuar indefinidamente sin llegar a un punto final (*Atélico*).

- (22) Juan escribió una novela de ciencia ficción. (*Télico*)
- (23) Juan escribe novelas de ciencia ficción. (*Atélico*)

Hay verbos que pueden manifestarse como télicos o atéticos; "escribir", en (22) expresa un *logro* (*télico*) porque el argumento interno expresa una entidad individual definida y tiene el rasgo de Asp [+perfectivo], en (23) expresa una *actividad* (*atético*), con argumento interno indefinido y Asp [-perfectivo].

4. INTERACCIÓN ENTRE VERBOS Y EXPRESIONES REFERENCIALES

Repetimos los ejemplos inaceptables:

- (16) *Juan quiso [una computadora que tenga 2 GB de RAM].
- (18) *Juan compró [una computadora que tenga 2 GB de RAM].

En (16), "querer", verbo de estado, cuando flexiona en Asp [+perfectivo] expresa una culminación del evento, por lo que requiere que su argumento interno sea [+específico]. El modificador de "computadora" es una oración de relativo con verbo en subjuntivo que expresa el rasgo [-aserción]. Por lo tanto, la expresión nominal resulta no referencial, no es [+específica] y toda la oración se torna inaceptable.

Más claro es el caso de (18) debido a que "comprar" es un logro télico, y el argumento interno debe ser referencial y [+específico].

Obsérvese en:

- (24) Juan compraría [una computadora que tuviera 2 GB de RAM].

Al estar el verbo "comprar" en Modo [-aserción] el verbo de la relativa puede aparecer también en subjuntivo, independientemente de que el verbo sea télico.

Para explicar cómo se relacionan los distintos rasgos tendremos en cuenta que los procesos inferenciales propuestos por la TR se dan "en paralelo" con la derivación sintáctica; esto podría considerarse contradictorio con el hecho de que las inferencias actúan sobre la Forma Lógica, dado que esta debería estar construida para que comience a actuar el mecanismo inferencial. Por lo tanto, nuestra hipótesis es que la derivación sintáctica se realiza por fases (Chomsky, 1998, 2001 y 2008; Gallego, 2004, 2005 y 2010); cada fase se transfiere a los componentes

interpretativos una vez que se han cotejado los rasgos [-interpretables].⁵ Por lo tanto, una estructura transferida requiere que sus rasgos hayan sido cotejados o validados. Otra modificación derivada de la derivación por fases es que no se proponen niveles de interfaz, por lo tanto no existe el nivel de FL. Proponemos, entonces que la Representación Semántica se construye mediante los procesos de elaboración inferencial, en forma paralela a las transferencias del componente computacional. Los procesos inferenciales mencionados forman una representación que denominaremos "interfaz".

5. ANÁLISIS EN LA INTERFAZ

Repetimos los ejemplos inaceptables encorchetando las fases que contienen:

- (25) *[fase 3 Juan quiso [fase 2 una computadora [fase 1 que tenga 2 GB de RAM fase 1] fase 2] fase 3].
 (26) *[fase 3 Juan compró [fase 2 una computadora [fase 1 que tenga 2 GB de RAM fase 1] fase 2] fase 3].

Estas oraciones constituyen enunciados inaceptables por la siguiente razón: el rasgo [-aserción] presente en la morfología flexiva de "tenga" no puede ser cotejado, por lo tanto no puede llegar a la interfaz, dado el Principio de Interpretación Plena⁶. La ausencia de cotejo se debe a los requerimientos sintáctico-semánticos de las formas verbales "quiso" y "compró", ya mencionados, el T de la oración de relativo debe contener el rasgo [+aserción] porque la expresión nominal debe tener el rasgo [+específico]. Es decir, se trata de dos oraciones no totalmente convergentes en la sintaxis y de las que se derivaría una estructura con elementos no interpretables. Sin embargo, podrían constituir enunciados aceptables en ciertos contextos si pueden aplicarse los principios de relevancia.

Nuestro análisis tiene consecuencias que establecen formalmente cómo se debe considerar la hipótesis de que el procesamiento inferencial se da "en paralelo" con la derivación sintáctica. Si el proceso inferencial se lleva a cabo sobre la FL, como se propone en la TR, esta debe estar ya constituida, si bien no completa.

Asumimos que pueden procesarse "fragmentos" formados por las transferencias parciales que tienen lugar al agotarse una fase, es decir, cuando todos los rasgos de los elementos contenidos en ella han sido cotejados y validados⁷. El procesamiento sintáctico es desde abajo hacia

⁵ Uriagereka (1999: 251-282) propone la Materialización Múltiple, operación aceptada en Chomsky (2001).

⁶ Ningún rasgo no interpretable puede aparecer en las interfaces, en Chomsky (1995).

⁷ Nos basamos en que Chomsky (1998) afirma que las fases son proposicionales, con lo que asumimos que una vez transferidas contienen todos los elementos necesarios para derivar una interpretación, aunque parcial.

arriba, es decir, de las estructuras más profundamente incrustadas hacia las más "externas"; en la representación que utilizamos se procede de derecha a izquierda. Así es como la fase 1 que observamos en el ejemplo (27) no podría ser transferida, dado que contiene un rasgo [-interpretable] que no ha sido cotejado.

- (27) [fase 1 que tenga 2 GB de RAM fase 1].

No obstante, por tratarse de una estructura contenida en un SD, la transferencia se produce una vez que todos los rasgos del SD han sido cotejados, es decir, la estructura es sometida al procesamiento inferencial aun cuando no constituye una representación completa.

6. ANÁLISIS DEL PROCESAMIENTO INFERENCIAL

En los ejemplos anteriores hemos mostrado la presencia de conflictos de rasgos semánticos. Estos son [+/- definido], [+/- específico], [+/- aserción] pertenecientes a categorías procedimentales y el rasgo [+/- télico] perteneciente a la categoría conceptual de aspecto léxico (*Aktionsart*).

Los conflictos de rasgos inducen a procesos de resolución obligatorios y predecibles por lo que establecen restricciones de interpretación que podemos considerar lingüísticas. Estas restricciones estarán determinadas por el tipo de unidad lingüística afectada, por el tipo de proceso afectado: conceptual o procedural y por la direccionalidad.

Por otra parte, los conflictos semánticos no son excluidos por la gramática. Esta sólo excluye los conflictos de rasgos categoriales. Por lo tanto, la resolución de conflictos es el resultado de operaciones inferenciales. Es decir, es una resolución pragmática a los conflictos que la gramática ha dejado planteados.

De esta manera, como ya hemos dicho, la interpretación de los enunciados tiene dos dominios. Un dominio modular en el que la gramática asigna estructura y otro dominio inferencial de carácter semántico pragmático.

Volviendo a los ejemplos planteados, y que repetimos a continuación, asumimos que la inaceptabilidad que presentan puede habilitar como último recurso una interpretación evidencial o polifónica proveniente de cierto valor semántico del subjuntivo.

- (28) Juan quiere una computadora que tenga 2 GB de RAM.
- (29) Juan quiere la computadora que tenga 2 GB de RAM.
- (30) *Juan quiso una computadora que tenga 2 GB de RAM.
- (31) *Juan quiso la computadora que tenga 2 GB de RAM.
- (32) *Juan compró una computadora que tenga 2 GB de RAM.
- (33) *Juan compró la computadora que tenga 2 GB de RAM.

Según Escandell Vidal y Leonetti (2006), el subjuntivo tiene un valor polifónico que habilita lecturas evidenciales. Por su parte, dentro de la

tradición lingüística hispánica se llama *evidencialidad* al dominio semántico relacionado con la expresión de la fuente de información, y *evidencial* o *marcador evidencial* a la forma lingüística específica cuyo significado es una referencia a la fuente de la información.⁸

Además, estos autores sostienen que el valor evidencial del subjuntivo no es consecuencia de la interacción de varios rasgos semánticos en conflicto (como sí ocurre con el valor evidencia de indicativo) sino que responde a un rasgo semántico inherente del subjuntivo que es [-aserción].

El modo es una categoría de naturaleza procedural y el subjuntivo impone una instrucción de tipo: “tomar la oración como información no aseverada” o “aserción suspendida”⁹.

Estos subjuntivos con posible interpretación evidencial son presentados como “presuposicionales” o de “factualidad irrelevante”. No se trata de subjuntivos que presentan hechos no realizados por lo que en ellos no se cuestiona el hecho en sí mismo sino su relevancia informativa.

En nuestros ejemplos, también se observa el valor presuposicional del subjuntivo ya que este aparece en la cláusula de relativo que puede o no completar la identificación del referente de la descripción definida. Es decir, es información relevante o no para tal identificación, de un hecho sucedido (la compra o el haber querido algo).

Sin embargo, en nuestros ejemplos observamos que en la construcción sintáctica en la que se aparece el subjuntivo, la cláusula de relativo que cumple la función semántica de especificar el referente de la descripción definida, el rasgo [-aserción] interactúa con otros, necesarios para la identificación de tal referente.

Por lo tanto, sostendemos que este rasgo [-aserción] que facilita lecturas evidenciales, en nuestros ejemplos, interactúa con otros rasgos presentes en el enunciado para precisar el referente que debe identificarse.

En algunos casos observamos que como consecuencia de esta interacción se producen conflictos de rasgos en virtud de tal identificación referencial. Observemos los siguientes ejemplos:

En (29), el Det [+definido] requiere de un SN que permita especificar un referente: objeto que cae bajo el concepto de tal SN. Al estar el rasgo [-aserción] del subjuntivo, el SD es [-específico] y carecería de presuposición de existencia. Sin embargo, es posible la lectura evidencial o polifónica a partir de un subjuntivo con valor “presuposicional” que presenta

⁸ El fenómeno de la evidencialidad ha sido abordado desde varias perspectivas teóricas. Podemos mencionar una primera concepción que la define como la expresión de la fuente de información, conocida también como “evidencialidad en sentido restringido”. Otros autores suscriben a una concepción que la define como un tipo de modalidad epistémico, conocida como “evidencialidad en sentido amplio”. Por último, algunos autores también la han analizado como una categoría deictica. Todas aquellas profundizaciones que puedan hacerse respecto a este tema y para el análisis de nuestro corpus quedarán pendientes para un próximo trabajo.

⁹ Los ejemplos presentados por los autores son del tipo *Porque haga frío no nos vamos a quedar en casa* o *Por muy lejos que viva, lo encontraremos*.

información como marco conocido y, por lo tanto, permite mantener el presupuesto de existencia.

Es decir, la descripción definida se interpreta como un cuantificador él/la unido a un SD que es [-específico].

En cambio, en el ejemplo (28) la cláusula de relativo puede interpretarse con un valor atributivo ya que no es necesario que se la considere integrada al SD “una computadora” porque este sintagma no requiere ser completado ya que porta el rasgo [-definido]. En este caso, a diferencia de (29), el rasgo [-aserción] del subjuntivo no habilita su lectura presuposicional sino una lectura de subjuntivo que presenta hechos no realizados o no necesariamente existentes.

Por lo tanto, la distinción interpretativa entre (28) y (29) nos permite mostrar el hecho de que la lectura evidencial si bien es consecuencia de un rasgo semántico del modo subjuntivo, también está posibilitada a partir de la interacción de este rasgo con otros presentes en el enunciado.

En los ejemplos (30), (31), (32) y (33) debido al rasgo [-aserción] del subjuntivo en la cláusula de relativo produce un conflicto que impide especificar el referente requerido por el SD. La resolución pragmática-inferencial que surge es la de *acomodación* (Escandell Vidal y Leonetti, 2006). La *acomodación* es el mecanismo de resolución de conflictos que vincula información procedural e información contextual.

En estos casos, la acomodación da lugar a una reinterpretación del enunciado a partir de una lectura polifónica que instala el marco presuposicional en el que se incluye la presuposición de existencia del referente. Es decir, el mismo rasgo [-aserción] del subjuntivo puede reinterpretarse con una lectura polifónica o evidencial por acomodación en combinación con otros rasgos semánticos requeridos por la categoría procedural de determinante.

El ejemplo (30) si bien –como hemos dicho– es gramaticalmente inaceptable, en virtud del principio de Relevancia permite una interpretación pragmática-inferencial a partir de la lectura polifónica habilitada por el rasgo [-aserción] del subjuntivo. En este caso el SD presenta el rasgo [-definido] compatible con el rasgo [-télico] del verbo *querer* en cuanto a que no requiere de la especificidad del referente. Pero este verbo *querer* expresa en T el rasgo [+perfectivo] y por ello impide una interpretación similar a (28), a la vez que coacciona la lectura presuposicional del subjuntivo. Lo mismo ocurre con el ejemplo (32), más reforzado aún debido a la presencia del rasgo [+télico] expresado en el verbo *comprar*.

Si observamos el ejemplo (33) vemos que presenta un verbo principal [+télico] con un complemento [+definido] dado por el SD, pero [-específico] o incompleto debido al rasgo [-aserción] del subjuntivo.

(31) por su parte, presenta un verbo principal [-télico] con un complemento con iguales características al de (33)

Ambos ejemplos, (31) y (33), producen un alto costo de procesamiento debido a que el verbo principal en pretérito perfecto con un complemento que refiere a un objeto individual o puntual, dado por la descripción definida, produce cierto conflicto con la imposibilidad de identificar el referente ya que el rasgo [-aserción] del modo impide su completamiento y especificación.

Según Leonetti y Escandell Vidal (2002) los procesos de reinterpretación por coacción son asimétricos a favor siempre del contenido procedural, considerado un tipo de contenido rígido que impone la resolución de los conflictos de rasgos en una única dirección.

En ambos ejemplos se expresa el rasgo [+perfectivo] en T del verbo principal que coacciona hacia la interpretación de [+puntualidad] y [+telicidad]. Por lo tanto, este fenómeno se impone sobre el rasgo [-aserción] del subjuntivo ya que para su interpretación mantiene la presencia del conflicto de rasgos.

En los siguientes ejemplos debido a la ausencia del rasgo [+perfectivo] vemos que estos conflictos no suceden:

- (34) Juan quiere una computadora que tenga 2 MG de RAM.
- (35) Juan quiere la computadora que tenga 2 MG de RAM.
- (36) Juan compra una computadora que tenga 2 MG de RAM.
- (37) Juan compra la computadora que tenga 2 MG de RAM.

Por otra parte, en ejemplos como (11) se habilita una interpretación [+télica] del verbo atálico “querer” por coacción con los rasgos [+perfectivo] y [+definido] del tipo: “lo quiso en el momento de la compra”.

- (38) Juan quiso la computadora que tiene 2 MG de RAM.
- (39) Juan quiso una computadora que tiene 2 MG de RAM.

Por lo expuesto a partir de los ejemplos anteriormente analizados afirmamos que los conflictos de rasgos no introducen agramaticalidad sino enunciados anómalos o estilísticamente marcados. De esta forma, la aceptabilidad tiene como límite la búsqueda de relevancia y el menor esfuerzo cognitivo.

La gramática detecta, expone o plantea la incompatibilidad de rasgos semánticos pero no actúa sino que permite establecer el proceso inferencial para la resolución de tales incompatibilidades.

Un procesamiento lingüístico de este tipo tiene la ventaja de poder dar cuenta del carácter productivo de los procesos de interpretación y reinterpretación de los enunciados.

7. CONCLUSIONES

Del análisis podemos extraer como conclusión global que, aunque se acepte que la derivación sintáctica se procese paralelamente a la extracción de inferencias, hay un orden entre ambos procesamientos. Hay categorías que tienen una función doble, son funcionales en la derivación sintáctica, y procedimentales en el procesamiento inferencial. En la concepción de Chomsky (1998) las Categorías Funcionales Centrales presentan propiedades semánticas, por ejemplo, los rasgos que ya mencionamos de T (tiempo, modo, aspecto), la referencialidad del D, etc. Según Leonetti & Escandell Vidal (2004) su contenido semántico es procedural, no conceptual, por lo tanto actúan como instrucciones acerca de cómo se relacionan los rasgos conceptuales entre sí y con el contexto. Por otra parte (y previamente) son el lugar en el que los elementos léxicos cotejan y validan sus rasgos, eliminando en tal operación los rasgos [-interpretables] que no pueden llegar a la interfaz. Es decir, solo cuando una CF (o procedural) ha cotejado y valorado sus rasgos se inicia el proceso de extracción de inferencias.

Asumiendo la noción de Materialización o Transferencia Múltiple de Uriagereka (1999) el procesamiento inferencial también se realiza por fases, es decir, cuando los elementos de una fase son transferidos se inicia el procesamiento pragmático (extracción de explicaturas e implicaturas, asignación de referencia, acomodación y coacción, etc.) y mediante este procesamiento las expresiones nominales reciben su interpretación completa. Esta interpretación resulta de la relación que establecen las CCPP entre sí y con las CCCC. En este proceso, si bien paralelo a la derivación sintáctica, se establece un orden dado que cada CP opera una vez que ha validado sus rasgos como CF y es transferida. En este sentido, las propiedades de definición y especificidad de las expresiones nominales son el resultado del orden que hemos mencionado, no simplemente de los rasgos del D.

Más precisamente, hemos intentado mostrar que la noción de derivación sintáctica e interpretación semántico-pragmática "en paralelo" puede entenderse en términos de *derivación por fases* (Chomsky, 1998 y 2001) teniendo en cuenta la *materialización o transferencia múltiple* (Uriagereka, 1999); nuestra propuesta consiste en que no se procesan representaciones sintáctico-semánticas completas, sino que con los fragmentos transferidos se inicia el procesamiento pragmático; esto permite, en caso de conflictos, que dicho procesamiento los solucione de acuerdo a los principios de relevancia.

Las incompatibilidades que detecta la gramática a partir de los conflictos de rasgos analizados no introducen agramaticalidad sino enunciados anómalos o estilísticamente marcados. Para la resolución de tales incompatibilidades, esta instancia de procesamiento permite dar lugar al proceso inferencial y, de esta manera, lograr la aceptabilidad del

enunciado que tiene como límite la búsqueda de relevancia y el menor esfuerzo cognitivo.

REFERENCIAS

- CARSTON, R. (2000): "Explicature and semantics". UCL Working Papers in Linguistics 12, 1-44. Also to appear in Steven Davis & Brendan Gillon (eds.) *Semantics: A Reader*. Oxford: University Press.
- CHOMSKY, N. (1998): "Minimalist Inquiries: The Framework", en *MIT Occasional Papers in Linguistics, N° 15*, Cambridge: MIT Press.
- CHOMSKY, N. (2001): "Derivation by Phase", en Kenstowicz, M. (ed.) *Ken Hale: A Life in Language*.
- CHOMSKY, N. (2008): "On Phases". En C. Otero y otros (eds.) *Foundational Issues in Linguistic Theory. Essays in honor of J. R. Vergnaud*. Cambridge: MIT Press.
- DONELLAN, K. (1966): "Reference and Definite Descriptions", en *The Philosophical Review* 75, pp. 281-304.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. & M. LEONETTI (1997): "Categorías funcionales y semántica procedural", en *Actas del Congreso Internacional de Gramática*, Madrid: Ed. Clásicas, pp. 363-378.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. & M. LEONETTI (2002): "Coercion and the stage/individual distinction", en J. Gutiérrez-Rexach (ed.), *From Words to Discourse*, NY/Amsterdam: Elsevier.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. & M. LEONETTI (2004): "Semántica conceptual / Semántica procedural", en *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid: Arco.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. & M. LEONETTI (2006) "Polifonía y Flexión Verbal", *Homenaje a Antonio Quilis*, Madrid: Universidad de Alcalá.
- FREGE, G. (1892): *Sobre el sentido y la Referencia*, en L. Valdés Villanueva (ed.) *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991.
- GALLEGO, A J. (2004): "Phase effects in Iberian Romance". Ms., UAB/EHU.
- GALLEGO, A J. (2005): "Phase Sliding". Ms., UAB/UMD.
- GALLEGO, A J. (2010): *Phase Theory*. Amsterdam: J. Benjamins.
- GRICE, H.P. (1975): "Lógica y conversación", en L. M. Valdés Villanueva (comp.), 1991.
- LACA, B. (1999) "Presencia y ausencia de determinante", en Bosque I. y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, Madrid: Espasa.
- LEONETTI, M. (2004) "Sobre Tiempos y Determinantes", en *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco.
- PÉREZ I. G. & ROMERO, D. (2010): "La interpretación de enunciados: la referencia en Sintagmas de Determinante", en Castel V.M. y Cubo de Severino L. (ed.) *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina*. Mendoza, Editorial FFyL UNCuyo, pp. 1011-1017.
- ROMERO, D. (2008): "Las Categorías Procedimentales como núcleos de fase en las derivaciones". *Actas del III Congreso Internacional Transformaciones Culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística*, Facultad de Filosofía y Letras: UBA.
- ROUCHOTA, V. (1992): *On the Rerential/Atributive Distinction*, Lingua 87, 137-167.
- SPERBER, D. & WILSON, D. (1996): *La Relevancia*, Madrid: Visor.
- SPERBER, D. & WILSON, D. (2004): "La teoría de la relevancia", *Revista de*

- Investigación Lingüística*, 7, pp.
237-286.
- STRAWSON, P.F. (1950): *On Referring*,
Mind, Nue Series 59, 320-344.
- URIAGEREKA, J. (1999): "Multiple
Spell-Out," in N. Hornstein & S.
Epstein (eds.), *Working*
Minimalism, Cambridge (Mass.):
MIT Press, pp. 251-282.
- VENDLER, Z. (1967): *Linguistics in
Philosophy*. Ithaca and London:
Cornell University Press.